



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2024

Oficio No. 613-2023-04398

Doctor

JULIO CESAR DUQUE MELO

CRA. 9 N°1336 OF.507

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1804 del 05 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 38 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de abril 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de junio de 2024 dentro del radicado 2023-04398, se impuso sanción consistente en Censura, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

JULIODUQUE55@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2024

Oficio No. 614-2023-04398

Doctor

JULIO CESAR DUQUE MELO

CRA. 78J N°. 5922 SUR

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1804 del 05 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 38 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de abril 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de junio de 2024 dentro del radicado 2023-04398, se impuso sanción consistente en Censura, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

JULIODUQUE55@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2024

Oficio No. 615-2019-06237

Doctor

GERMAN EDUARDO ZUÑIGA PAVIA

K 73 N 48 - 80

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1804 del 05 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 38 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de abril 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de julio de 2024 dentro del radicado 2019-06237, se impuso sanción consistente en Suspensión (3) Meses, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.8 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2024

Oficio No. 616-2021-01133

Doctor

ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA

CALLE 151 B BIS A NO.11520 APTO 301 INT

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1804 del 05 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 38 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de mayo 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de julio de 2024 dentro del radicado 2021-01133, se impuso sanción consistente en Suspensión (8) Meses MULTA TRES (3) SMMLV, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 33.8 y 28.6 de la Ley 1123/07.

EIMC21@OUTLOOK.ES

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2024

Oficio No. 617-2019-06667

Doctor

JIMMY ALFREDO PEPINOSA NARVAEZ

CRA. 38 # 945 OFICINA 703

3102132581

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1804 del 05 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 38 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de julio de 2024 dentro del radicado 2019-06667, se impuso sanción consistente en Suspensión (8) Meses, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 39 y 29.4 de la Ley 1123/07.

ABOGADOPEPI@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2024

Oficio No. 618-2021-00222

Doctor

JHON JAIRO LEAL JIMENEZ

CALLE 74 A BIS NO. 71B25

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1804 del 05 de agosto de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 38 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de abril de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de junio de 2024 dentro del radicado 2021-00222, se impuso sanción consistente en Suspensión (36) Meses y MULTA NUEVE (9) SMMLV, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

TANIATRUJILLOG@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Nohora Ivonne Quintero Rueda – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

scrcsdjbta@cndj.gov.co